DEPENDENCIA	

1. INFORMACIÓN GENERAL.	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	17 ABR 2026
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)
1.2.1. NOMBRE:	
1.2.2. CÓDIGO:	212020100303030303
1.3. OBJETO DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del Interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 19S contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El decreto 536 de 2004 por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 192 de la ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, convenios con entidades públicas, privadas o a través de operadores externos.

Mediante la Resolución Interna 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el **MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el **PLAN DE**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

GESTIÓN, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027."

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el **PLAN DE DESARROLLO** denominado "**SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN",** y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027."

El objetivo general del plan de gestión 2024-2027 es identificar los compromisos de la gerencia con respecto a la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, en las áreas de dirección y gerencia, financiera y administrativa y gestión hospitalaria de la E.**S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** para el periodo 2024-2027

Dentro de los objetivos específicos del plan de desarrollo 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"** y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en brindar atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuye al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo.

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 447 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2026.

Mediante Acuerdo No. 029 de diciembre 19 de 2025, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.

El hospital requiere garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y asistencial mediante la disponibilidad permanente de elementos de papelería y útiles de escritorio. Estos insumos son indispensables para el desarrollo de actividades como:

- Registro de información clínica y administrativa
- Elaboración de informes
- Atención al usuario
- Procesos de facturación y archivo

El suministro de papelería a solicitar, es de gran importancia para garantizar el cumplimiento en lo que tiene que ver en la atención médica a los pacientes en el hospital donde queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Hospital para cumplir a cabalidad con la misión de la entidad.

Con el propósito de dar cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Acreditación, especialmente en lo concerniente a brindar una atención con calidad y en forma oportuna cumplir con la información necesaria, se requiere contratar el suministro de elementos de papelería, para dotar por cada una de las áreas usuarias tanto administrativas como misionales y de igual forma para los diferentes usuarios de la información tanto internos como externos para la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, con el fin de garantizar una excelente prestación del servicio con eficiencia, oportunidad, calidad y en particular la atención médica.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Durante la vigencia anterior, la entidad presentó un consumo mayor de papelería y útiles de escritorio, derivado de:

- Incremento en las actividades en atención del área de urgencias .
- Mayor volumen de atención a pacientes .
- Ejecución de programas y proyectos institucionales.
- Requerimientos de elementos para áreas de atención nuevas.

El consumo se comportó de manera acorde con las necesidades operativas, evidenciando que los insumos adquiridos fueron utilizados en su totalidad o en un alto porcentaje, evitando acumulación innecesaria de inventarios.

Se realizó seguimiento al uso de estos elementos, permitiendo determinar cantidades promedio de consumo mensual por dependencia, lo que sirve como base para proyectar la presente contratación, como se muestra a continuación los consumos de mayor impacto:

ARTICULO	CANTIDAD ENTREGADA
VASO DE CARTON 4 ONZAS PQTE X 50 UNIDADES	7028
ESFERO	4997
PAPEL TAMAÑO CARTA - RESMA	4335
CINTA ENMASCARAR 24x40 MTS	3848
MARCADOR PERMANENTE DE PUNTA FINA	3080
PROTECTOR DE VINILO TAMAÑO CARTA	2723
DISCO DE DVD CON SOBRE PROTECTOR	2200
MARCADOR BORRABLE	1855
LAPIZ MINA NEGRA Y BLANDA THB O B	1702
RESALTADOR	1535
PROTECTOR DE VINILO TAMAÑO OFICIO	1442
SOBRE MANILA CARTA	1100
VASO DE CARTON CON TAPA 9 ONZAS PQTE X 50 UNIDADES	1040
SOBRE DE MANILA OFICIO	981
PILA AA (PAR) ALKALINA	856
PILA AAA (PAR) ALKALINA	764
PAPEL MEDIA CARTA	687
CDS CON PROTECTOR	654
KEEPER PLASTICO DE 1 1/2	520
PAPEL VINIPEL X 200 MTS	500
PAPEL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	478
PEGANTE EN BARRA X 40 GRAMOS	478

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SOBRE DE MANILA 36.5 X 45 CM - RADIOGRAFIA	424
ATOMIZADORES PLASTICOS TIPO PISTOLA - 500ML	365
SOBRE BLANCO OFICIO	300
BORRADOR DE NATA	279
KEEPER BLANCO DE 1 PULGADA	256
TAJALAPIZ	231
CUADERNO ARGOLLADO GRANDE	229
CINTA ANCHA PARA SELLAR CAJAS	227
PAPEL TAMAÑO OFICIO - RESMA	222
MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA - SHARPIE	218
SEPARADOR PLASTICO DE COLORES	208
GANCHO PARA COSEDORA	205
ATOMIZADORES SPRAY DE 1 LT DE CAPACIDAD	197
POSIT COLORES CUADRADOS	195
TIJERAS DE OFICINA	185
POSIT COLORES TIPO FLECHA	183
CORRECTOR LIQUIDO EN LAPIZ	180
TABLA DE APOYO	180
TAPAS PARA VASO - 9 ONZAS	180
PAD-MOUSE ERGONOMICO	178
REPUESTO GATILLO PARA ATOMIZADOR	155
KEEPER DE 2	146
SABRA VERDE	146
LIBRO 3 COLUMNAS DE 300-200 FOLIOS	144
MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA	132
COSEDORA ESCRITORIO	130
HOJA CARTULINA TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL CLARO	130
GANCHOS CLIP X CAJA	125
PILA ALKALINA 9 VOLTIOS	122
SACAGANCHOS	106
REGLA PLASTICA DE 30 CMS	104
PAPEL TERMICO DIGITURNO X ROLLO	94
GANCHO LOTERO	91
BANDAS DE CAUCHO - PAQUETE	80
VASOS 4 ONZAS CON TAPA	80
VINIPEL INDUSTRIAL ROLLO X 400 M	80
CORTAPAPEL	79

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CEPILLO PARA LAVADO DE MATERIAL	76
GANCHO MARIPOSA	76
PILA MEDIANA (PAR) ALKALINA	68
GANCHO PARA LEGAJAR PLASTICO X 20 UND.	66
GUANTE NEGRO INDUSTRIAL CALIBRE 35	54
BISTURI INDUSTRIAL	40
MARCADOR BORRABLE NEGRO RECARGABLE	40
PILA AA RECARGABLE	40
CUADERNO ARGOLLADO - PEQUEÑO	35
LIBRO DE ACTAS	32
LAPIZ BORRADOR DE TINTA	26
PAPEL CARBON AZUL CAJA X 50 HOJAS	25
BANDAS DE CAUCHO CAJA	24
PERFORADORA DE ESCRITORIO CAPAC - 40 HOJAS	21
BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	19
PEGANTE COLBON DE GR	18
TINTA PARA SELLOS	17
ATOMIZADOR SPRA LECHOZO 120ML	15
MEMORIA USB 16GB	15
CALCULADORA	14
PAPEL CONTAC	13
FRASCO VIDRIO ALMACENAMIENTO LECHE MATERNA	12
PILA RECARGABLE AAA	12
CINTA TRANSPARENTE ROLLO GRANDE	11
CUENTA BILLETES - HUMEDECEDOR	11
CUCHILLA DE AFEITAR	10

Tabla extraída del aplicativo SERVINTE

Basados en lo anterior, actualmente el hospital no cuenta con un inventario suficiente para cubrir la demanda proyectada, lo cual puede afectar la continuidad del servicio.

La necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**, fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición del suministro.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
14	11	15	0	Papel de imprenta y papel de escribir
14	12	18	0	Papeles recubiertos
26	11	17	0	Baterías, pilas y accesorios
27	11	18	0	Herramientas de medida y bocetaje
31	20	15	00	Cinta adhesiva
31	20	16	00	Otros adhesivos y selladores
31	21	19	00	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
41	10	29	00	Equipo de Histología
43	20	18	00	Dispositivos de almacenamiento
44	11	19	00	Tableros- borradores para tablero acrílico, marcador borrable
44	12	16	00	Suministros de escritorio
44	12	19	00	Repuestos de tinta y minas de lápices
44	12	20	00	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
47	13	18	00	Soluciones de limpieza y desinfección
53	13	16	00	Artículos de Tocador y cuidado personal, baño y cuerpo

ALCANCE DEL OBJETO: La entidad requiere adquirir elementos de papelería y útiles de escritorio necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de las diferentes dependencias. Estos insumos son indispensables para el desarrollo de actividades diarias

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O SOPORTE TÉCNICO:

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar los siguientes productos por parte del contratista

ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Set de pintura Acuarelas 12 ml x 12 unidades	UNIDAD	30
2	Almohadilla Dactilar Con Tinta negra y Firmar Fácilmente Con Huellas Digitales, Distintos Documentos, Hasta 1,000 Veces. No Requiere Preparación Tinta De Secado Rápido Impresión Ideal Para Escaneo Óptico O Fotográfico Fácil De Remover Sin Solventes Después De Su Aplicación -	UNIDAD	30
3	Almohadilla Para Sellos	UNIDAD	10
4	Atomizador Spray Lechozo 120Ml	UNIDAD	20
5	Atomizadores Plásticos Tipo Pistola- 500 Ml	UNIDAD	400

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

6	Atomizadores Spray De 1 lt De Capacidad	UNIDAD	200
7	Bandas De Caucho Elásticos Para Archivo Caja 125 Grs	CAJA	20
8	Bandas De Caucho Siliconada Paquete X 500 Gr	PAQUETE	200
9	Bisturí Industrial Grande Cuerpo Metálico	UNIDAD	50
10	Bloc Cuadriculado Carta, 70 Hojas	UNIDAD	10
11	Bloc De Hojas Iris Tamaño X 35 Hojas	UNIDAD	10
12	Bloc Rayado Carta, 70 Hojas	UNIDAD	10
13	Borrador Miga De Pan Tamaño Grande Amigable Con El Papel, Borrado Limpio, Borrado De Grafito En Toda Clase De Papel. De Color Café, Dureza Controlada Y Alta Absorción De Grafito	UNIDAD	500
14	Borrador Para Tablero Acrilico	UNIDAD	20
15	Calculadora Dos Modos De Alimentación, 12 Dígitos, 2 Memorias, Teclas Plásticas-	UNIDAD	20
16	Cartulina Blanca En Octavos Paquete X 10	PAQUETE	20
17	Cartulina De Colores en Octavos Paquete X 10 (Verde, Rosada, Azul Y Amarilla)	PAQUETE	40
18	Cartulina Negra En Octavos Paquete X 10	PAQUETE	30
19	Cartón Paja De 1/8 Blanco X 10 Unidades	paquete	20
20	Cd - R80 700 Mb Con Sobre Protector	UNIDAD	500
21	Cepillo Para Lavado 7,00 X 10,00X17,50 Fibra Rígida	UNIDAD	60
22	Chinches Plastificado Surtido X 100 und	CAJA	20
23	Cinta Enmascarar Multipropósito 40m x 24mm	ROLLO	5000
24	Cinta Embalaje Transparente 48Mm X 300 Metros	ROLLO	200
25	Cinta Métrica Retráctil	UNIDAD	100
26	Cinta Métrica Retráctil De Estrella 150 Cm	UNIDAD	100
27	Colores caja X 12 Unidades	CAJA	30
28	Conos Otoscopio Adulto Paq x 34 Unidades	PAQUETE	250
29	Conos Otoscopio Pediátrico Paq x 34 Unidades	PAQUETE	250
30	Corrector Liquido En Lápiz 7 Ml Secado Rápido Con Excelente Cobertura Y Control De Liquido Superior Con Clip Para Portarlo En El Bolsillo	UNIDAD	200
31	Cortapapel Grande Plastico	UNIDAD	50
32	Cosedora Manual Capacidad Para Grapado De Hasta 30 Hojas.	UNIDAD	100
33	Crayones Jumbo X 12 Unidades	CAJA	20
34	* Cuaderno Argollado - Pequeño 80 Hojas Cuadriculado	UNIDAD	20
35	* Cuaderno Argollado Grande 80 Hojas Cuadriculado	UNIDAD	200
36	* Cuadernos de 50 Hojas cuadriculado	UNIDAD	30
37	Escarcha (Morada, Rosada, Azul Clara Y Oscura, Verde, Naranja, Amarilla, Roja, Negra, Blanca)	UNIDAD	50
38	Esfero Negro Punta Fina Semi Gel 0.7 Mm Negro Tinta Gel De Secado Inmediato. Escritura Sin Interrupciones.	UNIDAD	5000
39	Esferos de Colores Caja X 12 (Rojo, Azul , Rosado, Verde)	CAJA	10
40	Foami (Morado, Rosado, Blanco, Negro, Café, Azul, Amarillo, Verde, Rojo, Naranja, Gris) Foamy En Dctavo Paquete X 10 Unidades (25 Cm X 35 Xm)	PAQUETE	22
41	Folder AZ Tamaño Oficio	UNIDAD	10
42	Folder De 2 Pulgadas Tamaño Carta	UNIDAD	300
43	Folder Plástico De 1 1/2 Pulgada Tamaño Carta	UNIDAD	500
44	Folder Plástico De 1 Pulgada Tamaño Carta	UNIDAD	300
45	Gancho Clip Metálico X Caja X 100 Unidades	CAJA	200
46	Gancho Lotero 2"	UNIDAD	120
47	Gancho Mariposa Caja X 50 Unidades	CAJA	50

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARID SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

48	Gancho Para Cosedora Estándar Caja Galvanizado X 5000 Unidades	CAJA	100
49	Guante Negro Industrial Calibre 35 (Par)	UNIDAD	150
50	Lapiz Mina Negra Y Blanda No 2 Hb Producido Con Madera 100% Reforestada Mina Muy Resistente Al Sacar Punta	UNIDAD	240
51	Libro De Actas 200 folios	UNIDAD	100
52	Libro De Contabilidad 3 Columnas De 300 Folios	UNIDAD	100
53	Marcador Borrable Color Negro	UNIDAD	2000
54	Marcador Borrable Negro Recargable Para Tablero Acrílico Blanco O Vidrio, De Cuerpo Ligero Y Ergonómico Lo Que Permite Una Mejor Sujeción, Su Punta Biselada Permite Realizar 3 Tipos De Trazo Dependiendo De La Forma En Que Se Apoya En La Superficie	UNIDAD	100
55	Marcador Permanente Doble Punta Negro Grosor Del Trazo 0.4 Mm, 1 Mm diámetro 2 Cm	UNIDAD	200
56	Marcador Permanente De Punta Fina, Hechos Para Marcar En La Mayoría De Las Superficies, Tiene Una Tinta Icónica Que Seca Rápidamente Y Resiste Tanto El Agua Como La Decoloración.	UNIDAD	3000
57	Memoria USB 16 Gb	UNIDAD	10
58	Papel Carbon Azul Caja X 50 Hojas	UNIDAD	20
59	Papel Contac (Rollo De 45 Cm X 20 M)	ROLLO	50
60	Papel Crepe (Morado, Rosado, Blanco, Negro, Café, Azul, Amarillo, Verde, Rojo, Naranja, Gris) 10 Unidades De Cada Color	PLIEGD	110
61	Papel Higiénico Blanco Triple Hoja	UNIDAD	24
62	Papel Seda (Morado, Rosado, Blanco, Negro, Café, Azul, Amarillo, Verde, Rojo, Naranja, Gris) 10 Unidades De Cada Color	PLIEGO	110
63	Papel Silueta (Morado, Rosado, Blanco, Negro, Café, Azul, Amarillo, Verde, Rojo, Naranja, Gris) 10 De Cada Color	PLIEGO	110
64	Papel Tamaño Carta Resma Color Blanco, 72 Gr - Reprograf	RESMA	5500
65	Papel Tamaño Media Carta Resma Color Blanco, 72 Gr	RESMA	800
66	Papel Tamaño Oficio - Resma Color Blanco 72 Gr - Reprograf	RESMA	120
67	Papel Térmico Digitumo X Rollo 80 mm X60, 48Gr	UNIDAD	240
68	Papel Vinipel Para Alimentos X 200 mts	ROLLO	500
69	Papelera De Escritorio Doble Bandeja Malla Metálica Tamaño 260 X 292 X 349 Mm	UNIDAD	30
70	Pegante Barra X 40 Gramos Garantiza Un Secado Extra Rápido, Una Excelente Adherencia A Materiales Como El Papel, Cartón, Fotografías Entre Otros, Está Diseñado Para Una Aplicación Limpia Y Práctica	UNIDAD	300
71	Perforadora 3 Huecos	UNIDAD	5
72	Perforadora De Escritorio De 2 Huecos Capacidad De Perforado De 40 Hojas Con Guía Para Ajustar La Perforación	UNIDAD	20
73	Perforadora Industrial De Dos Huecos De 150 Hojas	UNIDAD	5
74	Pila AA (Par) Alcalina La Mejor Precisión Posible Con Niveles Flexibles De Energía Nuevo E Innovador Diseño De Pilas Y Excepcional Acabado Mate De La Etiqueta Para Un Aspecto Háptico De Primera Calidad.	PAQUETE	1000
75	Pila AAA (Par) Alcalina La Mejor Precisión Posible Con Niveles Flexibles De Energía Nuevo E Innovador Diseño De Pilas Y Excepcional Acabado Mate De La Etiqueta Para Un Aspecto Háptico De Primera Calidad.	PAQUETE	1000
76	Pila Alkalina 9 Voltios	UNIDAD	150
77	Pila Recargable A A	UNIDAD	100
78	Pila Recargable A A A	PAR	50
79	Plastilina Larga Caja X 12 Colores 200 Gr	CAJA	30

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

80	Plumones Colores Caja X 12	CAJA	20
81	Post-It Colores Cuadrados 76X76 Mm 100 Hojas Colores Surtidos	PAQUETE	200
82	Post-It Tipo Flecha 5 Piezas Colores Fluorescente	PAQUETE	200
83	Protector En Vinilo Tamaño Carta X 25 Unidades Calibre 4	PAQUETE	500
84	Protector En Vinilo Tamaño Oficio X 25 Unidades Calibre 4	PAQUETE	100
85	Regla Plástica De 30 cm Regla Profesional Resistente De Alta Calidad. Para Uso En El Colegio, Universidad, Oficina O La Casa. Graduaciones Precisas Resistentes Al Borrado. Fabricada Con Plástico Transparente, Garantiza Una Visibilidad Óptima Al Trazar Líneas Rectas Con Precisión.	UNIDAD	100
86	Repuesto Gatillo Para Atomizar Transparente Multiusos	UNIDAD	100
87	Resaltador Colores Surtidos	UNIDAD	1500
88	Rótulos Adhesivos Circulares Cir- 13 Paquete X 100 De Colores	PAQUETE	100
89	Saca ganchos	UNIDAD	120
90	Separador Plástico De Colores Pqte X 5 Unidades Colores Surtidos	PAQUETE	200
91	Temperas Caja X 6 Unidades	CAJA	30
92	Tijeras De Oficina 8,5" Alta Calidad Para Un Excelente Desempeño Y Gran Durabilidad. Agarre Con Anillos En Caucho Más Gruesos Y Suaves Para Mayor Comodidad Cortes Precisos	UNIDAD	120
93	Tinta Para Sellos Color Negro Tinta Acuosa Libre De Aceites Y De Alta Definición Para El Estampado De Papeles O Documentos, Mediante El Uso De Tampones Y Almohadillas.	UNIDAD	10
94	Vaso De Cartón 4 Onzas Pqte X 50 Unidades	PAQUETE	7000
95	Vaso De Cartón 9 Onzas Con Tapa Pqte X 50 Unidades	PAQUETE	2000
96	Rollo de papel térmico para digiturno, ancho 80mm/8cm x largo del papel 480 m, capa térmica hacia afuera o adentro; diámetro del eje central mínimo 18,5 mm máximo 19 mm, grosor del papel 55um-80um	rollo	150
97	Lápiz Táctil Universal Para Celular, Tablet y iPad	unidad	20

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: a partir de la fecha de la firma de del acta de inicio del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2026.

3.5. AUTORIZACIONEALORS, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO: N/A

3.6. REQUISITOS ADICIONALES PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.7.1. ESQUEMA DE VACUNACIÓN: N/A

3.7.2. REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: N/A

3.7.3. REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: N/A

3.7.4. REQUISITOS SISTEMA DE CALIDAD: N/A

3.8. OBLIGACIONES:

3.8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
4. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
7. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el supervisor del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

3.8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El proveedor debe entregar los artículos ofertados cumpliendo con las características técnicas y especificaciones detalladas en el contrato, al área de almacén de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja, los que deben venir debidamente empacados y sellados, en perfectas condiciones y de óptima calidad dentro del plazo estipulado en el contrato.
2. Los productos deben ser de una marca reconocida.
3. En el caso de que se presente defectos de fabricación o de mala calidad, el proponente deberá efectuar los cambios respectivos sin costo alguno en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la devolución, en caso de incumplir nuevamente con las condiciones pactadas contractualmente, el Hospital está facultado para retirarlos del contrato.
4. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja.
5. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta.
6. El contratista deberá cumplir con la entrega de los elementos en un tiempo no mayor a dos (2) días contados a partir de la fecha de solicitud, de los elementos solicitados mediante correo electrónico.

3.8.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3. Realizar la verificación de soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas.
4. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato.
5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
6. Informar por escrito al contratista a través de la gerencia general o supervisor las irregularidades que se llegasen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
7. Realizar seguimiento a la adherencia de los sistemas integrados de gestión.
8. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad y en los términos legales.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantares CONTRATACIÓN DIRECTA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACIÓN** de la Entidad, Resolución No. 376 de 2024, el cual indica: *"**ARTÍCULO 29. CONTRATACION DIRECTA.** Parágrafo 2. La adquisición de bienes y de características técnicos uniformes y de común utilización, obras y/o servicios, o los previstos en los numerales 2.5 y 2.16, cuyo valor no supere los 1.500 SMMLV y no corresponda a recursos nacionales, podrán ser contratados a través de proceso de selección objetiva, mediante requerimiento que garantice pluralidad de oferentes, cuando la entidad identifique mejor relación costo beneficio, en los siguientes casos:*

- Bienes y Servicios de características técnicas y de común utilización.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($361,220,247.00)**

5.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El hospital cuenta con los recursos suficientes para respaldar el presente proceso de selección y la futura contratación conforme el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Dirección Financiera de la E.S. E.

El presupuesto garantizado se resume de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
212020100303030303	OTROS BIENES TRANSPORTABLES 8ECEPTO PRODUCTOR METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	$ **361,220,247,oo**

5.2. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se paga de acuerdo al suministro realizado mediante factura o cuenta de cobro presentada, con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

5.3. DOCUMENTOS PARA PAGO:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE PDSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El contratista deberá presentar los siguientes documentos como requisitos para el pago:

- Factura electrónica.
- Certificación bancaria (para el primer pago únicamente)
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del apoyo a la supervisión del contrato

Certificación de pago de seguridad social y parafiscales expedida por el Contador y/o Revisor fiscal, para lo cual debe adjuntar: Cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal y/o Contador, Copia de la tarjeta profesional y Antecedentes disciplinarios de la profesión (NO MAYOR A TRES MESES).

6. ANÁLISIS DE MERCADO:

De acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación en su Artículo 29. Numeral 1. Por la Cuantía: "se solicitarán dos (02) propuestas económicas o cotizaciones a proveedores que estén en condiciones de ofertas los servicios o bienes requeridos dentro de los precios del mercado, que permitan garantizar la objetividad y racionalidad en el precio de la necesidad a contratar. De los valores registrados en las ofertas o cotizaciones se promediará y este será el valor sobre el cual se presupuestará la necesidad a contratar". Por lo anterior, las dos cotizaciones permiten establecer el presupuesto en promedio del mercado para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN NUEVOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA .

Por lo anterior, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado por medio de dos cotizaciones y se obtuvo como análisis para el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**, Como se detalla a continuación:

				COTIZACION 1 COMERCIALIZADORA BOYACA REAL		COTIZACION 2 D&G CONSULTORIA DISEÑOS Y S		PROMEDIO	
ITE	ARTICULO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	Set de pintura Acuarelas 12 ml x 12 unidades	UNIDAD	30	$ 10.710,00	$ 321.300,00	$ 10.100,00	$ 303.000,00	$ 10.405,00	$ 312.150,00
2	Almohadilla Dactilar Con Tinta negra y Firmar Fácilmente Con Huellas Digitales, Distintos Documentos, Hasta 1.000 Veces. No Requiere Preparación Tinta De Secado Rápido Impresión Ideal Para Escaneo Óptico O Fotográfico Fácil De Remover Sin Solventes Después De Su Aplicación -	UNIDAD	30	$ 3.906,00	$ 117.180,00	$ 4.000,00	$ 120.000,00	$ 3.953,00	$ 118.590,00
3	Almohadilla Para Sellos	UNIDAD	10	$ 8.750,00	$ 87.500,00	$ 8.100,00	$ 81.000,00	$ 8.425,00	$ 84.250,00
4	Atomizador Spray Lechozo 120Ml	UNIDAD	20	$ 1.690,00	$ 37.800,00	$ 2.100,00	$ 42.000,00	$ 1.995,00	$ 39.900,00
5	Atomizadores Plásticos Tipo Pistola- 500 Ml	UNIDAD	400	$ 3.780,00	$ 1.512.000,00	$ 3.900,00	$ 1.560.000,00	$ 3.840,00	$ 1.536.000,00
6	Atomizadores Spray De 1k De Capacidad	UNIDAD	200	$ 9.954,00	$ 1.990.800,00	$ 9.800,00	$ 1.960.000,00	$ 9.877,00	$ 1.975.400,00
7	Bandas De Caucho Elásticos Para Archivo Caja 125 Grs	CAJA	20	$ 1.134,00	$ 22.680,00	$ 1.500,00	$ 30.000,00	$ 1.317,00	$ 26.340,00
8	Bandas De Caucho Siliconada Paquete X 500 Gr	PAQUETE	200	$ 16.758,00	$ 3.351.600,00	$ 17.000,00	$ 3.400.000,00	$ 16.879,00	$ 3.375.800,00
9	Bisturí Industrial Grande Cuerpo Metálico	UNIDAD	50	$ 4.600,00	$ 240.000,00	$ 4.500,00	$ 225.000,00	$ 4.650,00	$ 232.500,00
10	Bloc Cuadriculado Carta, 70 Hojas	UNIDAD	10	$ 4.410,00	$ 44.100,00	$ 4.500,00	$ 45.000,00	$ 4.455,00	$ 44.550,00
11	Bloc De Hojas Iris Tamaño X 35 Hojas	UNIDAD	10	$ 4.158,00	$ 41.580,00	$ 4.200,00	$ 42.000,00	$ 4.179,00	$ 41.790,00
12	Bloc Rayado Carta, 70 Hojas	UNIDAD	10	$ 4.410,00	$ 44.100,00	$ 4.500,00	$ 45.000,00	$ 4.455,00	$ 44.550,00
13	Borrador Miga De Pan Tamaño Grande Amigable Con El Papel, Borrado Limpio, Barrado De Grafito En Toda Clase De Papel De Color Café, Dureza Controlada Y Alta Absorción De Grafito	UNIDAD	500	$ 926,00	$ 463.000,00	$ 1.010,00	$ 505.000,00	$ 968,00	$ 484.000,00
14	Borrador Para Tablero Acrílico	UNIDAD	20	$ 2.100,00	$ 42.000,00	$ 1.980,00	$ 39.600,00	$ 2.040,00	$ 40.800,00
15	Calculadora Dos Modos De Alimentación, 12 Dígitos, 2 Memorias, Teclas Plásticas-	UNIDAD	20	$ 31.888,00	$ 637.760,00	$ 38.950,00	$ 779.000,00	$ 40.439,00	$ 808.780,00
16	Cartulina Blanca En Octavos Paquete X 10	PAQUETE	20	$ 3.600,00	$ 72.000,00	$ 4.500,00	$ 90.000,00	$ 4.050,00	$ 81.000,00
17	Cartulina De Colores en Octavos Paquete X 10 (Verde, Rosada, Azul Y Amarilla)	PAQUETE	40	$ 3.600,00	$ 144.000,00	$ 4.500,00	$ 180.000,00	$ 4.050,00	$ 162.000,00
18	Cartulina Negra En Octavos Paquete X 10	PAQUETE	30	$ 3.780,00	$ 113.400,00	$ 4.890,00	$ 140.700,00	$ 4.235,00	$ 127.050,00
19	Cartón Paja De 1/8 Blanco X 10 Unidades	paquete	20	$ 6.300,00	$ 126.000,00	$ 7.100,00	$ 142.000,00	$ 6.700,00	$ 134.000,00
20	Cd - R80 700 Mb Con Sobre Protector	UNIDAD	500	$ 1.197,00	$ 598.500,00	$ 1.100,00	$ 550.000,00	$ 1.148,50	$ 574.250,00
21	Cepillo Para Lavado 7,00 X 10,00X17,50 Fibra Rígida	UNIDAD	60	$ 9.200,00	$ 552.000,00	$ 9.050,00	$ 543.000,00	$ 9.125,00	$ 547.500,00
22	Chinches Plastificado 50Und X 100 und	CAJA	20	$ 1.850,00	$ 37.800,00	$ 1.890,00	$ 39.600,00	$ 1.940,00	$ 38.800,00
23	Cinta Enmascarar Multiproposito 40m x 24mm	ROLLO	5000	$ 3.990,00	$ 19.950.000,00	$ 4.350,00	$ 21.750.000,00	$ 4.170,00	$ 20.850.000,00
24	Cinta Embalaje Transparente 48Mm X 300 Metros	ROLLO	200	$ 17.640,00	$ 3.528.000,00	$ 16.900,00	$ 3.380.000,00	$ 17.270,00	$ 3.454.000,00
25	Cinta Métrica Retráctil	UNIDAD	100	$ 37.794,00	$ 3.779.400,00	$ 35.150,00	$ 3.515.000,00	$ 36.472,00	$ 3.647.200,00
26	Cinta Métrica Retráctil De Estrella 150 Cm	UNIDAD	100	$ 10.268,00	$ 1.026.800,00	$ 11.200,00	$ 1.120.000,00	$ 10.744,00	$ 1.074.400,00
27	Colores caja X 12 Unidades	CAJA	30	$ 15.120,00	$ 453.600,00	$ 19.000,00	$ 570.000,00	$ 17.060,00	$ 511.800,00
28	Conos Otoscopio Adulto Paq x 34 Unidades	PAQUETE	250	$ 11.718,00	$ 2.929.500,00	$ 12.050,00	$ 3.012.500,00	$ 11.884,00	$ 2.971.000,00
29	Conos Otoscopio Pediátrico Paq x 34 Unidades	PAQUETE	250	$ 13.356,00	$ 3.339.000,00	$ 13.100,00	$ 3.275.000,00	$ 13.228,00	$ 3.307.000,00
30	Corrector Liquido En Lápiz 7 Ml Secado Rápido Con Excelente Cobertura Y Control De Líquido Superior Con Clip Para Portarlo En El Bolsillo	UNIDAD	200	$ 1.500,00	$ 300.000,00	$ 1.600,00	$ 320.000,00	$ 1.650,00	$ 330.000,00
31	Cortapapel Grande Plastico	UNIDAD	50	$ 7.560,00	$ 378.000,00	$ 8.890,00	$ 344.500,00	$ 7.225,00	$ 361.250,00
32	Cosedora Manual Capacidad Para Grapado De Hasta 30 Hojas.	UNIDAD	100	$ 15.600,00	$ 1.560.000,00	$ 17.300,00	$ 1.730.000,00	$ 16.550,00	$ 1.655.000,00
33	Crayones Jumbo X 12 Unidades	CAJA	20	$ 7.686,00	$ 153.720,00	$ 8.150,00	$ 163.000,00	$ 7.918,00	$ 158.360,00
34	* Cuaderno Argollado - Pequeño 60 Hojas Cuadriculado	UNIDAD	20	$ 3.780,00	$ 75.600,00	$ 4.000,00	$ 80.000,00	$ 3.890,00	$ 77.800,00
35	* Cuaderno Argollado Grande 80 Hojas Cuadriculado	UNIDAD	200	$ 4.890,00	$ 978.000,00	$ 4.890,00	$ 978.000,00	$ 4.890,00	$ 978.000,00
36	* Cuadernos de 50 Hojas cuadriculado	UNIDAD	30	$ 3.528,00	$ 105.840,00	$ 3.528,00	$ 105.840,00	$ 3.528,00	$ 105.840,00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

37	Escarcha (Morada, Rosada, Azul Clara Y Oscura, Verde, Naranja, Amarilla, Roja, Negra, Blanca)	UNIDAD	50	$ 630,00	$ 31.500,00	$ 790,00	$ 39.500,00	$ 710,00	$ 35.500,00
38	Esfero Negro Punta Fina Semi Gel 0.7 Mm Negro Tinta Gel De Secado Inmediato. Escritura Sin Interrupciones	UNIDAD	5000	$ 850,00	$ 4.250.000,00	$ 890,00	$ 4.450.000,00	$ 870,00	$ 4.350.000,00
39	Esferos de Colores Caja X 12 (Rojo, Azul, Rosado, Verde)	CAJA	10	$ 10.836,00	$ 108.360,00	$ 11.300,00	$ 113.000,00	$ 11.068,00	$ 110.680,00
40	Foami (Morado, Rosado, Blanco, Negro, Café, Azul, Amarillo, Verde, Rojo, Naranja, Gris) Foamy En Octavo Paquete X 10 Unidades (25 Cm X 35 Xm)	PAQUETE	22	$ 8.820,00	$ 194.040,00	$ 8.000,00	$ 176.000,00	$ 8.410,00	$ 185.020,00
41	Folder AZ Tamaño Oficio	UNIDAD	10	$ 11.850,00	$ 118.500,00	$ 11.800,00	$ 118.000,00	$ 11.825,00	$ 118.250,00
42	Folder De 2 Pulgadas Tamaño Carta	UNIDAD	300	$ 10.393,00	$ 3.117.900,00	$ 10.700,00	$ 3.210.000,00	$ 10.546,50	$ 3.163.950,00
43	Folder Plástico De 1 1/2 Pulgada Tamaño Carta	UNIDAD	500	$ 9.954,00	$ 4.977.000,00	$ 9.680,00	$ 4.830.000,00	$ 9.807,00	$ 4.903.500,00
44	Folder Plástico De 1 Pulgada Tamaño Carta	UNIDAD	300	$ 8.894,00	$ 2.668.200,00	$ 8.550,00	$ 2.697.000,00	$ 8.842,00	$ 2.652.600,00
45	Ganchito Clip Metálico X Caja X 100 Unidades	CAJA	200	$ 1.366,00	$ 277.200,00	$ 1.295,00	$ 259.000,00	$ 1.340,50	$ 268.100,00
46	Ganchito Lotero 2"	UNIDAD	120	$ 10.332,00	$ 1.239.840,00	$ 11.700,00	$ 1.404.000,00	$ 11.016,00	$ 1.321.920,00
47	Ganchito Mariposa Caja X 50 Unidades	CAJA	50	$ 3.150,00	$ 157.500,00	$ 3.500,00	$ 175.000,00	$ 3.325,00	$ 166.250,00
48	Ganchito Para Cosedora Estándar Caja Galvanizado X 5000 Unidades	CAJA	100	$ 3.087,00	$ 308.700,00	$ 3.600,00	$ 360.000,00	$ 3.343,50	$ 334.350,00
49	Guante Negro Industrial Calibre 35 (Par)	UNIDAD	150	$ 6.426,00	$ 963.900,00	$ 8.800,00	$ 1.020.000,00	$ 6.613,00	$ 991.950,00
50	Lápiz Mina Negra Y Blanda No. 2Hb Producido Con Madera 100% Reforestada. Mina Muy Resistente Al Sacar Punta.	UNIDAD	240	$ 750,00	$ 180.000,00	$ 699,00	$ 167.760,00	$ 724,50	$ 173.880,00
51	Libro De Actas 200 Folios	UNIDAD	100	$ 15.750,00	$ 1.575.000,00	$ 16.350,00	$ 1.635.000,00	$ 16.050,00	$ 1.605.000,00
52	Libro De Contabilidad 3 Columnas De 300 Folios	UNIDAD	100	$ 22.554,00	$ 2.255.400,00	$ 21.950,00	$ 2.195.000,00	$ 22.252,00	$ 2.225.200,00
53	Marcador Borrable Color Negro	UNIDAD	2000	$ 2.142,00	$ 4.284.000,00	$ 2.500,00	$ 5.000.000,00	$ 2.321,00	$ 4.642.000,00
54	Marcador Borrable Negro Recargable Para Tablero Acrílico Blanco O Vidrio, De Cuerpo Ligero Y Ergonómico Lo Que Permite Una Mejor Sujeción, Su Punta Biselada Permite Realizar 3 Tipos De Trazo Dependiendo De La Forma En Que Se Apoya En La Superficie	UNIDAD	100	$ 2.772,00	$ 277.200,00	$ 2.950,00	$ 295.000,00	$ 2.861,00	$ 286.100,00
55	Marcador Permanente Doble Punta Negro Grosor Del Trazo 0.4 Mm, 1 Mm diámetro 2 Cm	UNIDAD	200	$ 5.039,00	$ 1.007.800,00	$ 5.000,00	$ 1.000.000,00	$ 5.019,50	$ 1.003.900,00
56	Marcador Permanentex De Punta Fina, Hechos Para Marcar En La Mayoría De Las Superficies, Tiene Una Tinta Isotónica Que Seca Rápidamente Y Resiste Tanto El Agua Como La Decoloración.	UNIDAD	3000	$ 3.500,00	$ 10.500.000,00	$ 3.890,00	$ 11.670.000,00	$ 3.695,00	$ 11.085.000,00
57	Memoria USB 16 Gb	UNIDAD	10	$ 16.000,00	$ 160.000,00	$ 19.000,00	$ 190.000,00	$ 17.500,00	$ 175.000,00
58	Papel Carbon Azul Caja X 50 Hojas	UNIDAD	20	$ 58.700,00	$ 1.134.000,00	$ 52.000,00	$ 1.040.000,00	$ 54.350,00	$ 1.087.000,00
59	Papel Contac (Rollo De 45 Cm X 20 M)	ROLLO	50	$ 44.100,00	$ 2.205.000,00	$ 66.000,00	$ 2.300.000,00	$ 45.050,00	$ 2.252.500,00
60	Papel Crepe (Morado, Rosado, Blanco, Negro, Café, Azul, Amarillo, Verde, Rojo, Naranja, Gris) 10 Unidades De Cada Color	PLIEGO	110	$ 6.174,00	$ 679.140,00	$ 5.900,00	$ 649.000,00	$ 8.037,00	$ 884.070,00
61	Papel Higiénico Blanco Triple Hoja	UNIDAD	24	$ 3.780,00	$ 90.720,00	$ 3.600,00	$ 86.400,00	$ 3.690,00	$ 88.560,00
62	Papel Seda (Morado, Rosado, Blanco, Negro, Café, Azul, Amarillo, Verde, Rojo, Naranja, Gris) 10 Unidades De Cada Color	PLIEGO	110	$ 6.174,00	$ 679.140,00	$ 5.900,00	$ 649.000,00	$ 6.037,00	$ 664.070,00
63	Papel Silueta (Morado, Rosado, Blanco, Negro, Café, Azul, Amarillo, Verde, Rojo, Naranja, Gris) 10 De Cada Color	PLIEGO	110	$ 6.174,00	$ 679.140,00	$ 8.900,00	$ 759.000,00	$ 6.537,00	$ 719.070,00
64	Papel Tamaño Carta Resma Color Blanco, 72 Gr - Reprograf	RESMA	5500	$ 16.632,00	$ 91.476.000,00	$ 16.500,00	$ 90.750.000,00	$ 16.566,00	$ 91.113.000,00
65	Papel Tamaño Media Carta Resma Color Blanco, 72 Gr	RESMA	800	$ 11.900,00	$ 9.520.000,00	$ 10.890,00	$ 8.712.000,00	$ 11.395,00	$ 9.116.000,00
66	Papel Tamaño Oficio - Resma Color Blanco 72 Gr - Reprograf	RESMA	120	$ 21.672,00	$ 2.600.640,00	$ 20.000,00	$ 2.400.000,00	$ 20.836,00	$ 2.500.320,00
67	Papel Térmico Digiturno X Rollo 80 mm X60, 48Gr	UNIDAD	240	$ 5.050,00	$ 1.212.000,00	$ 4.950,00	$ 1.188.800,00	$ 5.800,00	$ 1.200.000,00
68	Papel Vinipel Para Alimentos X 200 mts	ROLLO	500	$ 15.120,00	$ 7.560.000,00	$ 23.000,00	$ 11.500.800,00	$ 19.060,00	$ 9.530.000,00
69	Papelera De Escritorio Doble Bandeja Malla Metálica Tamaño 280 X 292 X 343 Mm	UNIDAD	30	$ 62.674,00	$ 1.886.220,00	$ 67.900,00	$ 2.037.000,00	$ 65.387,00	$ 1.961.610,00
70	Pegante Barra X 40 Gramos Garantiza Un Secado Extra Rápido, Una Excelente Adherencia A Materiales Como El Papel, Cartón, Fotografías Entre Otros. Está Diseñado Para Una Aplicación Limpia Y Plástica	UNIDAD	300	$ 6.000,00	$ 1.800.000,00	$ 6.800,00	$ 2.040.000,00	$ 6.400,00	$ 1.920.000,00
71	Perforadora 3 Huecos	UNIDAD	5	$ 65.000,00	$ 325.000,00	$ 58.000,00	$ 290.000,00	$ 61.500,00	$ 307.500,00
72	Perforadora De Escritorio De 2 Huecos Capacidad De Perforado De 40 Hojas Con Guia Para Ajustar La Perforación	UNIDAD	20	$ 60.050,00	$ 1.201.000,00	$ 61.890,00	$ 1.237.800,00	$ 60.970,00	$ 1.219.400,80
73	Perforadora Industrial De Dos Huecos De 150 Hojas	UNIDAD	5	$ 471.800,00	$ 2.359.000,00	$ 465.000,00	$ 2.325.000,00	$ 468.000,00	$ 2.340.000,00
74	Pila AA (Par) Alcalina La Mejor Precisión Posible Con Niveles Flexibles De Energía Nuevo Elinnovador Diseño De Pilas Y Excepcional Acabado Mate De La Etiqueta Para Un Aspecto Háptico De Primera Calidad	PAQUETE	1000	$ 6.950,00	$ 6.950.000,00	$ 8.890,00	$ 8.890.000,00	$ 6.920,00	$ 6.920.000,00
75	Pila AAA (Par) Alcalina La Mejor Precisión Posible Con Niveles Flexibles De Energía Nuevo Elinnovador Diseño De Pilas Y Excepcional Acabado Mate De La Etiqueta Para Un Aspecto Háptico De Primera Calidad	PAQUETE	1000	$ 8.950,00	$ 6.950.800,00	$ 8.890,00	$ 8.890.000,00	$ 6.920,00	$ 8.920.800,00
76	Pila Alkalino 9 Voltios	UNIDAD	150	$ 13.848,00	$ 2.647.200,00	$ 14.000,00	$ 2.100.000,00	$ 13.824,00	$ 2.073.600,00
77	Pila Recargable A A	UNIDAD	100	$ 31.500,00	$ 3.150.000,00	$ 31.990,00	$ 3.199.000,00	$ 31.745,00	$ 3.174.500,00
78	Pila Recargable A A A	PAR	50	$ 27.720,00	$ 1.386.000,00	$ 27.990,00	$ 1.399.500,00	$ 27.855,00	$ 1.392.750,00
79	Plastilina Larga Caja X 12 Colores 200 Gr.	CAJA	30	$ 6.300,00	$ 189.000,00	$ 7.300,00	$ 219.000,00	$ 6.800,00	$ 204.000,00
80	Plumones Colores Caja X 12	CAJA	20	$ 7.308,00	$ 146.160,00	$ 8.800,00	$ 176.000,00	$ 8.054,00	$ 161.080,00
81	Post-It Colores Cuadrados 76X76 Mm 100 Hojas Colores Surtidos	PAQUETE	200	$ 2.525,00	$ 505.000,00	$ 2.690,00	$ 538.000,00	$ 2.657,50	$ 531.500,00
82	Post-It Tipo Flecha 5 Piezas Colores Fluorescente	PAQUETE	200	$ 1.420,00	$ 284.000,00	$ 1.790,00	$ 358.000,00	$ 1.605,00	$ 321.800,00
83	Protector En Vinilo Tamaño Carta X 25 Unidades Calibre 4	PAQUETE	500	$ 11.340,00	$ 5.670.000,00	$ 11.900,00	$ 5.950.000,00	$ 11.620,00	$ 5.810.000,00
84	Protector En Vinilo Tamaño Oficio X 25 Unidades Calibre 4	PAQUETE	100	$ 12.096,00	$ 1.209.600,40	$ 12.900,00	$ 1.290.000,00	$ 12.498,00	$ 1.249.800,00
85	Regla Plástica De 30 cm Regla Profesional Resistente De Alta Calidad. Para Uso En El Colegio, Universidad, Oficina O La Casa. Graduaciones Precisas Resistentes Al Borrado. Fabricada Con Plástico Transparente, Garantiza Una Visibilidad Optima Al Trazar Líneas Rectas Con Precisión.	UNIDAD	100	$ 980,00	$ 98.000,00	$ 1.058,00	$ 105.800,00	$ 1.019,00	$ 101.900,00
86	Repuesto Gatillo Para Atomizar Transparente Multiusos	UNIDAD	100	$ 2.520,00	$ 252.000,00	$ 2.650,00	$ 265.800,00	$ 2.585,00	$ 258.500,00
87	Resaltador Colores Surtidos	UNIDAD	1500	$ 1.700,00	$ 2.550.000,00	$ 1.820,00	$ 2.430.000,00	$ 1.680,00	$ 2.490.000,00
88	Rótulos Adhesivos Circulares Ctr- 73 Paquete X 100 De Colores	PAQUETE	100	$ 6.426,00	$ 642.600,00	$ 8.700,00	$ 870.000,00	$ 8.563,00	$ 856.300,00
89	Seca ganchos	UNIDAD	120	$ 2.350,00	$ 282.000,00	$ 2.800,00	$ 336.000,00	$ 2.575,00	$ 309.000,00
90	Separador Plástico De Colores Pqte X 5 Unidades Colores Surtidos	PAQUETE	200	$ 2.189,00	$ 437.800,00	$ 2.800,00	$ 400.000,00	$ 2.094,50	$ 418.900,00
91	Temperas Caja X 8 Unidades	CAJA	30	$ 3.780,00	$ 113.400,00	$ 4.100,00	$ 123.000,00	$ 3.940,00	$ 118.200,00
92	Tijeras De Oficina 8,5" Alta Calidad Para Un Excelente Desempeño Y Gran Durabilidad. Agarre Con Anillos En Caucho Más Gruesos Y Suaves Para Mayor Comodidad Cortes Precisos	UNIDAD	120	$ 8.930,00	$ 831.800,00	$ 6.500,00	$ 780.000,00	$ 6.715,00	$ 805.800,00
93	Tinta Para Sellos Color Negro Tinta Acuosa Libre De Aceites Y De Alta Definición Para El Estampado De Papeles O Documentos, Mediante El Uso De Tampones Y Almohadillas.	UNIDAD	10	$ 5.168,00	$ 51.630,80	$ 4.900,00	$ 49.000,00	$ 5.033,00	$ 50.330,00
94	Vaso De Cartón 4 Onzas Pqte X 50 Unidades	PAQUETE	7000	$ 4.788,00	$ 33.516.000,00	$ 4.490,00	$ 31.430.000,00	$ 4.639,00	$ 32.473.000,00
95	Vaso De Cartón 8 Onzas Con Tapa Pqte X 50 Unidades	PAQUETE	2000	$ 8.960,00	$ 17.920.000,00	$ 8.450,00	$ 16.900.000,00	$ 8.725,00	$ 17.460.000,00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE PDSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

96	Rollo de papel térmico para digiturno, ancho 80mm/8cm x largo del papel 480 m, capa térmica hacia afuera o adentro; diámetro del eje central mínimo 18,5 mm máximo 19 mm, grosor del papel 55um-80um	rollo	150	$ 10.400,00	$ 1560.000,00	$ 10.000,00	$ 1500.000,00	$ 10.200,00	$ 1530.000,00
97	Lápiz 74ctl Universal Para Celular, Tablet y iPad	unidad	20	$ 76.700,00	$ 1534.000,00	$ 78.000,00	$ 1560.000,00	$ 77.350,00	$ 1547.000,00
	SUBTOTAL				$ 301687.620,00		$ 305.851.700,00		$ 303.759.680,00
	IVA				$ 57.062.354,00		$ 57.858.819,00		$ 57.460.567,00
	TOTAL				$ 358.729.974,00		$ 363.710.519,00		$ 361.220.247,00

PRECIO SIN IVA

6.1. Teniendo en cuenta los precios del mercado se puedo determinar que el valor aproximado del futuro contrato será por un valor aproximado **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($361,220,247.00)**

6.2. Incluye Impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la E.S.E. se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia contenidos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos.

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes en concordancia con la Resolución No. 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y demás normatividad vigente:

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURIDICO	HABILITA
TECNICO	HABILITA

7.2. PERFIL DE PROPONENTE:

Persona Natural: Se verificarán con el Certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio renovada para 2026.

Personas jurídicas: Se encuentren debidamente constituidas previamente a la fecha de apertura del proceso, circunstancias que se verificaran a partir de la fecha consignada en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio renovada para 2026.

CONJUNTA (Consorcio o Unión Temporal). Para el caso de Consorcios y Uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito que aplique según el tipo de persona para experiencia y perfil solicitado. En todo caso, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el tiempo de experiencia solicitada. El representante Legal deberá ser integrante con porcentaje de participación del Consorcio o Unión Temporal.

Todos los Proponentes deben:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
d. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y en la Ley 1150 de 2.007.
e. No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
f. No estar en un proceso de liquidación.
g. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
h. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados
i. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:

7.3. CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

A) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

B) **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL,** (aplica según la actividad de la persona natural) Si la propuesta es presentada por Persona Natural, esta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente.

C) **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.** Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente.

- La persona jurídica deberá acreditar un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y cinco años más.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

- Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que se encuentra vigente. **Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal**, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario La E.S.E. considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva;

Nota. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de un día hábil siguiente a la notificación, éste debe presentar el Nit., del consorcio o unión temporal.

- Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA así lo autorice.

D) **AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO.** Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

E) **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

F) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** La entidad verificará el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000.

En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

G) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** La entidad verificará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda

H) **ANTECEDENTES JUDICIALES.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

No obstante, lo anterior teniendo en cuenta que La E.S.E requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta y se aportara por parte del oferente.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, y su representante legal según corresponda.

I) **MEDIDAS CORRECTIVAS DEL PROPONENTE**: En caso de ser persona jurídica, se consultarán las medidas correctivas de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán las medidas correctivas de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

J) **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece y la actividad que desarrollan En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

K) **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES);** suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

La E.S.E. verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

L) **CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS – REDAM:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2079 de 2021 el proponente

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HDSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

deberá anexar certificado de no encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, con un plazo no mayor a TRES (03) MESES luego de su consulta.

7.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: N/A

7.5. CAPACIDAD TÉCNICA:

7.5.1.EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de copia de máximo dos (02) contratos, ejecutados y liquidados suscritos con entidades públicas o privadas, *cuyo objeto sea* "Suministro de Papelería y en su ejecución contenga elementos de igual naturaleza al del presente requerimiento y su valor individual o sumatoria sea mayor o igual al 80% del presupuesto oficial". (deberá acreditar ítems similares)

Los contratos en su contenido deben ser totalmente legibles, de lo contrario serán causal de rechazo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: copia de factura que corresponda al contrato aportado como experiencia y al Certificación de la misma con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso, emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta

CRITERIO DIFERENCIAL

Para los casos de MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.18. del decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, aclare o sustituya. Así como para los casos de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art.1 del Decreto 0287 de 2026., La experiencia deberá acreditarla así: "El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de copia de máximo tres (03) contratos, ejecutados y liquidados suscritos con entidades públicas o privadas, *cuyo objeto sea* "Suministro de Papelería y en su ejecución contenga elementos de igual naturaleza al del presente requerimiento y su valor individual o sumatoria sea mayor o igual al 80% del presupuesto oficial". (deberá acreditar ítems similares)

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HDSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se acreditará la calidad de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Se acreditará la calidad de Mipymes, de conformidad con lo establecido en el articulo 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021

Se acreditará la calidad de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art.1 del Decreto 0287 de 2026

Deberá anexarse copia del contrato y acta de liquidación o certificaciones, los cuales en su contenido deben ser totalmente legibles.

Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de Iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide él documento del profesional.

7.5.2.EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: N/A

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE PDSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las propuestas serán evaluadas y calificadas sobre una asignación máxima de 100 PUNTOS. Se tendrá en cuenta para la ponderación aquellas propuestas que hayan sido habilitadas.

ITEMS A EVALUAR	PUNTAJE
MENOR VALOR	100 PUNTOS

8.1 FACTOR ECONÓMICO (100)

El oferente debe presentar su propuesta económica sin que esta supere el presupuesto oficial del mismo ya que de ser así causará rechazo de la propuesta.

Obtendrá cien (100) puntos la oferta que presente un menor valor; a las demás ofertas se les asignará puntaje en forma descendente restándoles 1 punto.

El valor del contrato deberá ser ofertado expresando si el mismo incluye o no el IVA. Si el oferente guardare silencio sobre el particular, se entenderá que el impuesto se encuentra incluido en el valor ofertado.
NOTA: En caso de existir una sola propuesta hábil, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja asignará el máximo puntaje a aquellos factores que requieran comparaciones con los de otras propuestas, siempre y cuando se verifique que cumplan con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

FORMA DE ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER Y/O LA CALIDAD DE MIPYME.

Las empresas y emprendimientos de mujeres, así como la Mipymes deberán acreditar su calidad según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 y lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. La calidad de Mipymes se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En los siguientes términos:

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MEDIO DE ACREDITARLO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. Se anexará copia de los respectivos

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARID SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.
La Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

MIPYME	MEDIO PARA ACREDITARLO
Mi pymes- Persona Natural	Mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Mi pymes - Persona Jurídica	Mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

9. FACTORES DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

10. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos habilitantes exigidos, que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídica o técnicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de condiciones.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de condiciones.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. Cuando no se presente la garantía de seriedad junto con la oferta.
11. Que la propuesta no esté debidamente presentada en la plataforma transaccional SECOP 2
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. Cuando modifique de fondo los documentos Anexos del presente proceso de selección o no los presente.
18. En caso de existir variaciones en la Propuesta Económica y en la pregunta tipo "Listado de precios" del SECOP II.
19. La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
20. La oferta no puede contener errores de cálculo y/ó errores aritméticos, de lo contrario será rechazada, puesto que serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes: ✓ La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" ✓ Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total".
21. Cuando supere el valor unitario presupuestado por cada ítem.
22. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
23. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de condiciones.

11. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SELECCIÓN:

11.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

Remitirse al formato OADS – F-42, Anexo al estudio previo de Conveniencia y Oportunidad

11.2. DE LAS GARANTÍAS:

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:
Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 51 y subsiguientes de la Resolución 376 de 2024 por medio del cual se actualiza el manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA, **REQUIERE PÓLIZAS SI__X__ NO___,**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta su liquidación.
Calidad de los elementos	X		Diez por ciento (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta su liquidación.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,** quien realizará se seguimiento administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación); Acuerdo 025 del 31 de octubre de 2025 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y contara con el apoyo del Coordinador de almacén quien revisará lo relativo a la SUPERVISIÓN, en donde se verificará técnicamente la ejecución y el seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará cada componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

13. REGISTRO PLAN ANUAL DE COMPRAS:

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 447 del 18 de diciembre 2025, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA o sus modificatorios.

14. CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la E.S.E. convoca a las veedurías

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS PDR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

15. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO:

ELABORÓ:

Nombre: AURA ESPERANZA ALVARADO B.
Cargo: **Coordinadora de Almacén**

APROBÓ:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD